

Datos Generales

Gaceta N°:	13282
Fecha de la Gaceta:	28/06/1957
Norma:	LEY
Número de Norma:	20
Fecha de la Norma:	31/01/1957
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE DECLARAN RESERVAS INDIGENAS LA COMARCA DE SAN BLAS Y ALGUNAS TIERRAS EN LA PROVINCIA DEL DARIEN Y SE MODIFICAN EL ARTICULO 117 DE LA LEY 8ra DE 1956 Y EL ARTICULO 1° DE LA LEY 16 DE FEBRERO DE 1953 Y SE DEROGAN LOS ARTICULOS 81 Y 82 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, EL ARTICULO 2° DE LA LEY 2ra DE SEPTIEMBRE DE 1938 Y EL ARTICULO 1° DE LA LEY 59 DE 1930.
Comentario:	A través de esta norma, se declaran reservas indígenas la Comarca de San Blas y algunas tierras en la Provincia del Darién, estableciéndose los límites de dichas reservas. Esta Ley deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: INDIGENAS, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY, COMARCA DE SAN BLAS, ASAMBLEA NACIONAL.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO ADMINISTRATIVO
COMARCA DE SAN BLAS
INDIGENAS
LEY

Referencias

LEY 20						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 20						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	99	23/12/1998	23701	29/12/1998	MODIFICAD	El artículo 1 de la presente Norma, fue

O PARCIALMENTE POR modificado por la Ley 99 de 23 de diciembre de 1998.

LEY 20

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el artículo 117 del Código Fiscal, aprobado por la Ley N° 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	16	19/02/1953	12042	07/04/1953	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1 de la Ley número 16 de 19 de febrero de 1953.
LEY	2	16/09/1938	7873	23/09/1938	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 2 de la Ley número 2 de 16 de septiembre de 1938.
LEY	59	12/12/1930	5901	07/01/1931	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 1 de la Ley número 59 de 12 de diciembre de 1930.
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó los Artículos 81 y 82 del Código Administrativo.

Jurisprudencia Constitucional
